



Federación de Enseñanza de Andalucía Secretaría de Enseñanza Pública no Universitaria

Calle Bueno Monreal, 58
41013 Sevilla
Teléfono: 954 507 007

Correo e: chernandez@fe.ccoo.es
web: <https://www.feandalucia.ccoo.es>

RESUMEN MESA SECTORIAL EXTRAORDINARIA 15 DE SEPTIEMBRE 2022 PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN

En la mañana de hoy 15 de septiembre de 2022 se ha celebrado MSE con el único orden del día de abordar el proceso de estabilización y la configuración final del mismo con el desglose de plazas que se irán por modelo u otro.

Informa la Administración que para el proceso de estabilización hay un **total de 6.113 plazas** que serán estabilizadas a través del RD 270/22 de las cuales:

- Concurso de méritos: **3.287 plazas.**
- Concurso oposición: **2.826 plazas.**

Dicho proceso de estabilización se realizará entre 2023 y 2024, teniendo que estar finalizado en diciembre de 2024 como marca la Ley 20/2021 de reducción de la temporalidad.

Calendario de actuaciones:

1. El concurso de méritos.

Va a estar coordinada por el Ministerio y se va a realizar de forma conjunta y unificada entre todas las CCAA salvo las CCAA con lengua propia como País Vasco, Cataluña y Galicia. La solicitud se presenta en una única CCAA y en esa solicitud por orden de prelación se podrá participar por las CCAA que se desee realizando una solicitud por especialidad. Cataluña, País Vasco y Galicia harán su propio concurso de méritos de manera individualizada, estableciendo cada CCAA sus plazos de presentación de solicitudes.

Se informa que la convocatoria saldrá en noviembre de 2022 y se establecerá un plazo de 1 mes para realizar la solicitud. Se resolverá aproximadamente en marzo o abril de 2023 y los adjudicados no tendrán fase de prácticas, serán nombrados funcionarios de carrera una vez salgan los listados con las adjudicaciones.

Este concurso de méritos se rige por RD 270/22 por el que se modifica el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes.

En la actualidad la Conferencia Sectorial de Educación donde participan las CCAA y el Ministerio están ultimando algunos aspectos del baremo.

2. Concurso-oposición con plazas de estabilización.

Este proceso al igual que el anterior se rige por el RD 270/22. Las plazas para este procedimiento deben ser convocadas antes del 31 de diciembre de 2022, si bien la Consejería nos comunica que el plazo de presentación de solicitudes puede diferirse a 2024, realizándose el proceso selectivo en junio del 24. Afectará al Cuerpo de maestros y resto de cuerpos docentes



Federación de Enseñanza de Andalucía Secretaría de Enseñanza Pública no Universitaria

Calle Bueno Monreal, 58
41013 Sevilla
Teléfono: 954 507 007

Correo e: chernandez@fe.ccoo.es
web: <https://www.feandalucia.ccoo.es>

que tengan plazas de estabilización que sean susceptibles de ir por esta vía de concurso-oposición

Este concurso-oposición de estabilización tiene una fase de prácticas de 3 meses de duración por lo que debe estar terminado a 31 de diciembre de 2024, siendo nombrados funcionarios de carrera.

Se recuerda que estos procesos son de libre concurrencia y podrá presentarse cualquier ciudadano español y de la UE. Tanto en el concurso de méritos como en el concurso-oposición la Consejería garantiza que se mantendrá reserva para el ingreso por reserva discapacidad.

Desglose plazas estabilización por cuerpos docentes

CUERPO	CONCURSO DE MÉRITOS Plazas	CUERPO	CONCURSO- OPOSICIÓN Plazas
590	1571	590	602
591	340	591	91
592	25	592	0
593	41	593	0
594	392	594	95
595	81	595	4
596	17	596	4
597	820	597	2030

Plazas de reposición

La Consejería nos informa que se ofertarán 4936 plazas de diferentes cuerpos docentes por concurso-oposición regidas por el RD 276/2007, se convocarán en febrero-marzo de 2023 y se realizará el proceso selectivo en junio/julio de 2023.

Para CCOO lo puesto hoy en la Mesa Sectorial por la Consejería para estabilización sigue siendo claramente insuficiente para estabilizar las plantillas como denunciábamos en su momento, la Consejería apostó en su momento por una oferta de plazas restrictiva que no ha dejado satisfecho a nadie, a ello hay que sumar el hecho de que la reposición vaya por un modelo y la estabilización por otro, algo que no se ha dado en transitorias anteriores y que lesiona gravemente los intereses de los compañeros y compañeras interinos y poco ayuda a reducir las tasas de interinidad de las plantillas docentes.



Federación de Enseñanza de Andalucía Secretaría de Enseñanza Pública no Universitaria

Calle Bueno Monreal, 58
41013 Sevilla
Teléfono: 954 507 007

Correo e: chernandez@fe.ccoo.es
web: <https://www.feandalucia.ccoo.es>

El concurso de méritos *versus* concurso oposición para estabilización abre una herida entre los propios compañeros/as que va a ser difícil de cerrar, generando una situación de sálvese quien pueda nada recomendable. Desde CCOO entendemos que el acceso a la función pública docente debe estar regido por los principios de igualdad, mérito y capacidad donde la experiencia docente sea puesta en valor y así reconocida tanto en el baremo como en el examen, con un modelo de acceso que contemple todas las garantías jurídicas tal como el que se negoció en julio de 2021 con otras organizaciones sindicales y el Ministerio y que el propio desarrollo normativo posterior lo ha desdibujado , dejando un panorama complejo de entender y que no satisface a ningún colectivo docente.